



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

ORGANO QUE EMITE LA NORMA						
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de norma		No : CS 096
				Acuerdo	Resolución	Fecha: septiembre 17 de 2019

Por el cual se actualiza la política y programa de egresados de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA (en adelante U DE COLOMBIA).

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA en uso de sus facultades legales y reglamentarias y, en especial, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 17 del Estatuto General de la Corporación y;

CONSIDERANDO

- Que en virtud del literal b) del artículo 17 del Estatuto General, el Consejo Superior es competente para definir las políticas académicas, administrativas y la planeación Institucional.
- Que el artículo 2.5.3.2.3.1.1 del Decreto 1330 del 25 de julio del 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece que las Instituciones de Educación Superior deben cumplir con las condiciones de calidad institucional y entre ellas está el programa de egresados.
- Que el artículo 2.5.3.2.3.1.3 del mismo Decreto 1330 establece que las Instituciones de Educación Superior deben demostrar la participación de egresados en los órganos de gobierno institucional.
- Que el artículo 2.5.3.2.3.1.5 del mismo Decreto 1330 determina el programa de egresados como una condición de calidad institucional y define el alcance de la misma.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

CÓDIGO:

Página 2 de 7

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

ACUERDA:

Artículo primero. Actualizar la política y programa de egresados en la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA bajo el esquema que se presenta a continuación:

DEFINICIÓN DE EGRESADO: para U DE COLOMBIA, egresado es aquel que estuvo matriculado en un programa de pregrado o posgrado, cursó y aprobó todas las asignaturas del plan de estudios, cumplió con todos los requisitos y trámites establecidos en el Reglamento Estudiantil y recibió, mediante diploma y acta de grado, el título que lo acredita.

OBJETIVO GENERAL: el programa de egresados tiene la finalidad de establecer mecanismos que permitan a los egresados de U DE COLOMBIA su apropiación de la misión institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Fomentar y mantener la vinculación de la institución con sus egresados para la obtención de beneficios conjuntos.

Consolidar los lazos de unión con el egresado para mantener su sentido de pertenencia con la institución.

Diseñar, divulgar e implementar políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional y personal de sus egresados.

Conocer la demanda de los empleadores de la región y el país para fortalecer las competencias de los egresados de la Institución.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

POLÍTICA DE EGRESADOS

Vincular a los egresados como parte integral de la vida institucional.

Procurar una comunicación permanente con los egresados, conformando grupos de estudio e invitándolos a participar en las actividades propias de la institución.

Promover la participación de los egresados en las actividades de docencia, investigación, bienestar, extensión y proyección social de la institución.

Organizar actividades tendientes a garantizar que los egresados mantengan un vínculo efectivo y afectivo con la institución.

Establecer la relación con los egresados como una dimensión del plan integral de Bienestar Institucional.

Diagnosticar la situación laboral y profesional de los egresados con el fin de identificar posibles acciones que la mejoren y se proyecten a grandes retos.

Efectuar la evaluación y medición del programa de egresados a través de indicadores, de manera que se identifique el índice de participación en cada actividad.

ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE EGRESADOS:

CONTACTO CON EGRESADOS.

Llevar el registro o base de datos de los egresados de la Institución, clasificados por programa y nivel de formación. Este registro se logra mediante una encuesta que el candidato a graduarse debe diligenciar con todos los datos de ubicación, contacto y situación laboral.

Elaborar las encuestas periódicas de seguimiento; empleabilidad, logros personales y profesionales, ubicación, formación posgradual y demás datos necesarios para mantener el vínculo efectivo y afectivo con la institución.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Mantener un canal de comunicación virtual con los egresados mediante un espacio en la página web institucional donde exista un link de actualización de datos permanente por parte de los egresados y difusión e invitaciones, por parte de U DE COLOMBIA.

BENEFICIOS PARA EGRESADOS

Carnetizar a todos los egresados con el fin de que pueden identificarse y recibir los beneficios que ofrezca U DE COLOMBIA, bien sean internos o mediante alianzas o convenios externos.

Definir y mantener un plan de descuentos o beneficios económicos y académicos para los egresados donde estos puedan acceder a actividades de educación continua, posgrados, doble titulación en pregrado, entre otros, con tarifas preferenciales.

Incluir los egresados, como parte de la comunidad universitaria, dentro de los convenios académicos, de bienestar, con entes gubernamentales, entidades privadas y demás, que permitan el acceso a los servicios pactados y así favorecer su calidad de vida y/o crecimiento profesional.

Diseñar y ejecutar un plan de referidos donde los egresados que referencien un estudiante para que se matricule en programas de pregrado o posgrado, obtengan un beneficio económico para realizar otras actividades de formación dentro de U DE COLOMBIA.

PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Solicitar a los órganos de gobierno la participación de egresados, con voz y voto, con el fin de mejorar los vínculos, no solo con el grupo de egresados sino con la empresa y el estado.

E.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Fortalecer el vínculo entre Empresa-Estado-Universidad con la mediación de los egresados desde sus cargos o propias empresas para firmar convenios, diseñar, organizar y ejecutar diferentes actividades.

Diseñar y ejecutar un plan padrino donde los egresados se vinculen con proyectos sociales para otorgar becas a aspirantes o estudiantes de programas de pregrado.

BIENESTAR

Invitar a los egresados a todas las actividades de bienestar institucional establecidas en el plan integral de bienestar, dentro de las siguientes dimensiones:

- Promoción socioeconómica. Descuentos, convenios, formación y ferias de emprendimiento, matrículas de honor en posgrado o educación continua por méritos académicos obtenidos en su pregrado.
- Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida. Asesoría psicosocial individual y orientación familiar.
- Expresión cultural, artística y fomento del deporte y la recreación. Invitar a los egresados a participar de los cursos de formación artística y cultural, actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, de esparcimiento y celebración de fechas especiales; además que tengan acceso a todos los servicios que ofrecen entidades externas a través de convenios.
- Promoción de la salud integral y autocuidado. Acceder a todos los servicios de salud física, oral, visual, sexual y mental que ofrecen entidades externas a través de convenios, participar en actividades y eventos de salud, dentro y fuera de la Institución y acceder al servicio de área protegida cuando se encuentren dentro de las instalaciones de U DE COLOMBIA.
- Protección del medio ambiente. Participación en las campañas del cuidado del medio ambiente, siembratones y caminatas ecológicas.

F.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0.

CÓDIGO:

Página 7 de 7

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

Programar y ejecutar otras actividades de relación con los egresados como entrenamiento socio-laboral, intermediación laboral, reconocimiento a egresados destacados, encuentros de egresados, entre otros.

Artículo segundo. El área responsable de aplicar la política y desarrollar el programa de egresados será Bienestar Institucional con el apoyo del supernumerario y demás unidades establecidas en el plan integral del área.

Artículo tercero. El presente acuerdo, deroga la resolución CS034 del 25 de junio de 2015 y entra en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo cuarto. La financiación del programa de egresados será mediante recursos institucionales provenientes de las actividades de extensión, proyección social e investigación; además el Consejo Superior desinará una partida de los derechos de grado para la financiación del programa. El programa contará con una partida presupuestal anual general, aprobada por el Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTEBAN URIBE MEJÍA
Presidente


KETTY MARÍA HERNÁNDEZ VALENCIA
Secretaria General

F.